



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DESPACHO COMISORIO No. 22-00051

Proceso No. 2021-00192 00

Clase de Proceso: Verbal de Restitución de Bien Inmueble – Leasing Financiero.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado(a): Jenny Catherine Escobar Bonilla.

Conforme lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del escrito que se avista en el numeral 14 del expediente digital, en torno se proceda a devolver la presente comisión debido a que se presentó duplicidad dentro del trámite de reparto, toda vez que el Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad está gestionando la comisión solicitada; por tanto, el juzgado dispone:

ÚNICO: DEVOLVER la presente comisión al **Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, para los fines pertinentes. Secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Ncm.